

PROCESO LIQUIDACION PATRIMONIAL No. 2021-721

Pasa al Despacho en la fecha.

Bucaramanga, 08 de febrero de 2022


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho de febrero de dos mil veintidós.

En atención a la no aceptación del Liquidador designado en el auto admisorio JAIRO SOLANO GOMEZ se procede a relevarlo y en su reemplazo se designa a la Dra.: MERCEDES CASTELLANOS ARIAS CARRERA 28 # 47-03Apto 603 teléfonos Nos.6076850422- 3163400032- 3175104405 correo: mercastel523@hotmail.com

LIBRASE oficio comunicándole su nombramiento.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 09 de febrero de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84c6b92976567dec92d83c395f143415162ea7302d678f3774a7ec4df02082d7**

Documento generado en 08/02/2022 08:56:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>